LIBRO III: DECLARACION DE INT ECON. FECHA: 07/02/2023 Leg.: XIV

## DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS INTERESES ECONÓMICOS. 413

10:39
/02/2023
01/0
254941
C.DIP

DECLARACIÓN INICIAL 区	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN □
APELLIDOS García Gurrutxaga	NOMBRE Mª Luisa
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA	Gipuzkoa
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN	10-11-19
Esta declaración se formula en cumplimiento de Generales.	e lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes
Los datos consignados en la presente declaració su presentación.	on se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de

Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
2017-23	Gobierno vasco	educación	funcionaria
2015-19	Ayuntamiento de Donostia_san sebastian	concejal	al no de ja rmi trabajo en educación solo percibía dietas por asistencia a plenos y comisiones.
2019-2023	EITB	tertuliana	esporadicas participaciones en programs de radio y televisión publica vasca.

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada

III.	Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de
	la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
Solidaridad Internacional	Contribución anual
• 10	

IV.	Otros intereses a declarar / observaciones.

## PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletin Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

K-live Gentage

Nombre:

Mª Luisa García Gurrutxaga

Fecha y firma:

31-01-2023